

Normativa Extraescolares 2023/2024

AMPA Claros del bosque



- Las actividades de conciliación (madrugadores y ludoteca) se ofertarán desde el primer día de clase hasta el último día de clase, teniendo como referencia el calendario escolar. Se gestionan desde el centro ya que están dentro del Plan Corresponsables.
- Las actividades extraescolares serán de octubre 2023 a mayo 2024.
- La matriculación-inscripción será mediante un formulario web de la empresa que oferte la actividad o de la página de la AMPA.
- Las inscripciones se realizarán, a través del formulario, hasta la fecha indicada por la empresa que imparta la actividad. Fuera del plazo establecido, cada empresa decidirá qué hacer con ellas.
- A lo largo del mes de septiembre o inicios de octubre se darán a conocer las listas definitivas de alumnos/alumnas de cada actividad.
- Cada actividad extraescolar tiene un mínimo y un máximo de alumn@s que está fijada con la empresa que la oferta.
Si no se llega a las plazas suficientes en una actividad, esa actividad NO saldrá adelante.
- Las plazas de las actividades son limitadas.
El número de plazas y grupos de cada actividad dependerá de los espacios concedidos por la Dirección del colegio para las actividades extraescolares en el centro educativo.
Si en una actividad hay más solicitudes que plazas y es imposible realizar grupo nuevo porque no hay número de alumn@s suficientes, personal de la empresa o espacios en el colegio:
 - En las actividades donde haya más niños que plazas la selección se realizará por sorteo en las inscripciones presentadas en plazo y dando prioridad a los socios de la AMPA.
 - En actividades de continuidad, como Inglés y actividades deportivas con competición, el alumnado que haya realizado la actividad el curso anterior tendrá prioridad quedando el resto de plazas adjudicadas mediante sorteo.
- Los alumnos que no respeten el buen funcionamiento de las clases serán amonestados, pudiendo llegar a ser motivo de expulsión.
- Dependerá de la empresa que ofrezca el servicio: formas de pago, altas y bajas de alumnos, recibos devueltos (sobrecoste y consecuencias).

Normativa Extraescolares 2023/2024

AMPA Claros del bosque



- Los alumnos que tengan pendiente o impagado algún recibo del curso anterior, (actividades extraescolares, actividades de conciliación, etc) no podrán apuntarse a ninguna actividad si no los abonan. Y si durante el curso escolar resulta impagado en una actividad será expulsado de esa actividad y de todas actividades a las que esté apuntado.
- En todas las actividades extraescolares es obligatorio el pago de matrícula de 30 euros. En el caso de las familias asociadas a la AMPA será subvencionado por la AMPA quedando exentos de pagar dicha matrícula.
- Con la inscripción de su hijo/a, entendemos que ha leído y aceptado las condiciones y normativa de las actividades extraescolares de la AMPA y de la empresa de la actividad.
- Las quejas o sugerencias por parte de los padres han de ser remitidas al correo de la AMPA para su conocimiento y valoración: extraescolares@ampaclarosdelbosque.es
- Todos los alumnos/as que realicen actividades extraescolares y de conciliación están sujetos al Reglamento de Régimen Interior del centro.
- La normativa interna de la empresa que imparte cada actividad prevalece para un buen funcionamiento de dicha actividad.
- Toda esta normativa es de aplicación en una situación sanitaria normal. La misma puede sufrir modificaciones si se producen cambios en la situación sanitaria como ocurrió con la COVID-19.
- La comisión de Extraescolares de la AMPA Claros del bosque junto con la Dirección del centro y las empresas determinarán qué espacios exteriores y aulas se pueden usar; procedimiento de recogida y entrega del alumnado.

Comisión Extraescolares
Junta AMPA Claros del bosque
C.E.I.P. María Zambrano